

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 5990** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al haberse intentado la notificación, por dos veces, en el domicilio de don Martín Sebastián Sánchez González, con DNI 48528089K, y otro más, sin que se haya podido practicar procede notificar según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se indica que el Director de la Agencia Española de Protección de Datos ha acordado el inicio de expediente, indicándole que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13.2 del mencionado Real Decreto 1398/1993, tienen la posibilidad de actuar como interesado en el caso de cumplir los requisitos previstos en el artículo 31.1.c) de la LRJPAC.

Podrá solicitar el texto íntegro del Acuerdo, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de esta Agencia, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2010.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, don Artemi Rallo Lombarte.

ID: A100009469-1